

Resolución de 10 de octubre de 2025 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se designan las personas que han de formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Personal Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Electricidad, convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 11 de septiembre de 2025 por la que se convoca proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Personal Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Electricidad,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), ha resuelto nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, que a continuación se indican:

Titulares		
Presidente	D. Jesús Ortiz Novillo	Coordinador Vicegerencia
Vocal 1º	D. Roberto Sánchez Blanco	PTGAS Laboral - Rectorado
Vocal 2º	D. José Luis Álvaro de Pedro	PTGAS Laboral – ETSI Industriales
Vocal 3º	D. Eliseo Venegas Andrés	PTGAS Laboral – ETSI Navales
Vocal 4º	D. Sebastián Ortega Chacón	PTGAS Laboral – ETSI y Diseño Industrial
Secretaria	Dña. Ana Francisco Martínez	PTGAS Funcionario - Rectorado

Suplentes		
Presidenta	Dña. Esther López Elorriaga Prieto	PTGAS Funcionario - Rectorado
Vocal 1º	D. Juan Narciso Zarco Sánchez	PTGAS Laboral – ETSI Sistemas Telecomunicación
Vocal 2º	D. Fernando Elena Martín	PTGAS Laboral – ETSI y Diseño Industrial
Vocal 3º	Dña. Ana Lara Risco	PTGAS Laboral – Facultad CC Actividad Física y Deporte
Vocal 4º	D. Francisco Javier Pérez Vega	PTGAS Laboral - Rectorado
Secretaria	Dña. Mª Belén García Guzmán	PTGAS Funcionario - Rectorado

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 10 de octubre de 2025

EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez